

DECRETO No. **607 - DE** 2017

"POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO :

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 030 del 2016 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2017, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No. 2016090027016-1 del 09 de Noviembre de 2016, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que la Ordenanza No. 030 del 2016, que fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia Fiscal 2017, fue sancionada por el Gobernador del Departamento de Arauca el día 17 de Noviembre de 2016.
- d) Que mediante Decreto No. 1064 del 20 de Diciembre de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca aprobó el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2017, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- e) Que existen proyectos de inversión financiados con recursos de años anteriores que para efectos presupuestales su reserva feneció, por lo cual se hace necesario su incorporación al presupuesto de la presente vigencia fiscal para el respectivo cumplimiento del pago de dichas obligaciones.
- f) Que los Proyectos de Inversión Nos. **7090, 6236, 5227, 6175, 7394 Y 7223**, corresponden a compromisos de vigencias expiradas de los años **2013, 2014, 2015**, aparecen codificados en la unidad, dimensión, objeto, programa y subprograma del Plan de Desarrollo anterior, a fin de no causar traumatismo en el Sistema de Gestión financiera SGF, se hace necesario efectuar homologación al actual Plan de Desarrollo 2016-2019 "HUMANIZANDO EL DESARROLLO".
- g) Que de conformidad con los anteriores considerandos,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Realícese homologación del rubro de Gastos de Inversión a los proyectos de Inversión Nos. **7090, 6236, 5227, 6175, 7394 Y 7223**, de los años **2013, 2014 y 2015**, al actual Plan de Desarrollo 2016 - 2019, "HUMANIZANDO EL DESARROLLO", según el siguiente detalle:

APARECE ASÍ:

DECRETO No. **607 -** DE 2017

GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	OBJ	PRO G	SUB P	PROY				
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	02					SOCIO CULTURAL			
06	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
06	02	02	07			DESARROLLO CULTURAL			
06	02	02	07	23		ARTE Y CULTURA			
06	02	02	07	23	7090	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			25.000.000,00
							Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	25.000.000,00	
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			
07	03					ECONOMICO PRODUCTIVO			
07	03	03				CONSTRUIR DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LOGRAR EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD			
07	03	03	11			TRANSFORMACION COMPETITIVA DEL SISTEMA SOCIO ECONOMICO PRODUCTIVO			

DECRETO No. 607 - DE 2017

07	03	03	11	46		PRODUCIR Y TRANSFORMAR CON RESULTADOS			
07	03	03	11	46	6236	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL MONTAJE DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE PLATANO Y YUCA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DPTO DE ARAUCA.			134.977.000,00
							Superavit Rendimientos Financieros Regalías	134.977.000,00	
07	03	03	11	47		EMPRENDIMIENTO Y PROMOCION EMPRESARIAL			
07	03	03	11	47	5227	APOYO PARA EL MONTAJE Y CONSOLIDACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE AVES PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			42.222.144,00
							Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	6.770.240,00	
							Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalías), artículo 156 del Decreto 4923/2011	16.851.904,00	
							Superavit Rendimientos Financieros Regalías	18.600.000,00	
09						SGP - EDUCACION			

DECRETO No. 607 - DE 2017

09	02					SOCIO CULTURAL			
09	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
09	02	02	05			EDUCACION, FACTOR DE CONOCIMIENTO, PROGRESO Y ASCENSO SOCIAL			
09	02	02	05	17		EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO			
09	02	02	05	17	6175	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN.-			153.457.256,71
							Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	152.695.768,71	
							Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	761.488,00	
10						FONDO DE SEGURIDAD			
10	04					POLITICO INSTITUCIONAL			
10	04	05				CONSTRUIR CONDICIONES DE PAZ Y SEGURIDAD PARA LA PROSPERIDAD DEMOCRATICA			
10	04	05	13			PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA			

DECRETO No. **607** - DE 2017

10	04	05	13	55		SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			
10	04	05	13	55	7394	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (INFRAESTRUCTURA).			22.645.385,15
							Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	22.645.385,15	
10	04	05	13	55	7223	FORTALECIMIENTO DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y DE INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DPTO DE ARAUCA .			6.500.000,00
							Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	6.500.000,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION									384.801.785,86
QUEDA ASÍ:									
GASTOS DE INVERSION									

DECRETO No. 607 - DE 2017

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	E J E S	P R D G	S U B P	P R O Y				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	01					Dimensión social			
14	01	01				Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	10			Cultura esencia del territorio			
14	01	01	10	26		Formacion y promocion cultural			
14	01	01	10	26	7090	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 754 DE 2015.- DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			25.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	25.000.000,00	
14	02					Dimensión económica			
14	02	03				Productividad y competitividad para el Desarrollo			
14	02	03	15			Desarrollo Rural Integral			

DECRETO No. **607 -** DE 2017

14	02	03	15	40		Fomento y diversificación de la producción			
14	02	03	15	40	6236	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 091 DE 2014.- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL MONTAJE DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE PLATANO Y YUCA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DPTO DE ARAUCA.			134.977.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos Financieros Regalías	134.977.000,00	
14	02	03	15	40		Fomento y diversificación de la producción			
14	02	03	15	40	5227	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 160 DE 2013.- APOYO PARA EL MONTAJE Y CONSOLIDACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE AVES PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			42.222.144,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	6.770.240,00	

DECRETO No. 607 - DE 2017

							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalías), artículo 156 del Decreto 4923/2011	16.851.904,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos Financieros Regalías	18.600.000,00	
14	01						Dimensión social		
14	01	01					Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad		
14	01	01	01				Educacion de calidad		
14	01	01	01	01			Educacion inicial para la paz		
14	01	01	01	01	6175		VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 421 DE 2014.- APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN.		153.457.256,71
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	152.695.768,71	

DECRETO No. **607 -** DE 2017

								Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	761.488,00	
14	04							Dimensión Institucional		
14	04	06						Reconciliación, participación y convivencia para la paz		
14	04	06	21					Seguridad, convivencia y justicia		
14	04	06	21	56				Justicia y seguridad		
14	04	06	21	56	7394			VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 636 DE 2013.- DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (INFRAESTRUCTURA).		22.645.385,15
								Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	22.645.385,15	





DECRETO No. 607 DE 2017

14	04	06	21	56	7223	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 151 DE 2015.- FORTALECIMIENTO DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y DE INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DPTO DE ARAUCA .			6.500.000,00
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	6.500.000,00		
TOTAL GASTOS DE INVERSION									384.801.785,86

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE

Dado en Arauca a los 07 SEP 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador de Arauca

Autorizó: MANUEL CALDERON SANCHEZ.- Secretario de Hacienda Departamental.

Proyectó REINALDO REYES RAMÍREZ.- Profesional Especializado Presupuesto Dptal.

Revisó Norma Cecilia Cabrera Perez, Profesional Especializado Coordinación jurídica.

Digitó: Emma I. Carvajal R.-Profesional -Secretaría de Hacienda